



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 95/2016-INC 1.

ACTORA: CLAUDIA IVETH MEZA
RIPOLL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, tres de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-----

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

EXPEDIENTE: RAP 95/2016-INC
1.

INCIDENTISTAS: CLAUDIA
IVETH MEZA RIPOLL¹.

**AUTORIDADES
RESPONSABLES:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ² Y LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ³.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la documentación siguiente:

1. Oficio número SPAC/DACE/599/P/2017, signado por José Antonio Ponce del Ángel, en su carácter de Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN, en representación de la Titular y Tesorero de la misma, mediante el cual, da contestación al acuerdo de veinticuatro de enero del año que transcurre, remitiendo al efecto diversa documentación atinente al asunto al rubro indicado.

¹ Interventora del entonces partido político estatal Alternativa Veracruzana.

² En lo subsecuente OPLE Veracruz.

³ En adelante SEFIPLAN.

2. Certificación realizada por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que, dentro del plazo señalado en el acuerdo emitido el veintiséis de enero del año que transcurre, no se recibió escrito o promoción alguna relacionada con la vista que se le otorgó dentro del presente sumario, al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

II. VISTA. Con fundamento en el artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ORDENA DAR VISTA** a la actora con copia certificada de la documentación de cuenta, así como del presente acuerdo, para que en el término de **veinticuatro horas** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la documentación que considere pertinente; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

III. CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIAS. Por lo anterior, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que **CERTIFIQUE** la documentación referida de cuenta para los efectos precisados en el punto anterior.

Asimismo, de no recibirse documentación en atención al presente proveído, una vez fenecido el plazo señalado, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a la actora en el domicilio señalado en los autos del expediente principal; por **estrados** a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

